

## Referencias a Archilla

### **Año 1589. Carpeta número 23. Folio 97. 1-10-1589.**

Francisco Escudero vecino de Archilla y estante en Tomellosa donde se hace la escritura otorga poder como mayordomo de la iglesia a Sebastian de la Fuente también vecino de Archilla, para que cobre los réditos que en la villa de Pioz se deban a la dicha iglesia de Archilla desde San Juan de Junio pasado. (Sin duda que hay un censo a favor de la iglesia. Es raro contra Pioz; ¿para algún vecino?)

### **Carpeta 17-3. Parte quinta. Folio 13. 2-5-1761.**

Juan Carralbal, residente en Tomellosa pero posiblemente natural de Archilla, redacta en su testamento las siguientes mandas:

“Mando para la lámpara del Santo Cristo de la Inspiración (sic) de la villa de Archilla media arroba de aceite. Y a Nuestra Señora del Rosario de dicha villa una libra de cera. Y para el monumento de dicha villa otra libra de cera por una vez”

### **Carpeta 9. Legajo número 1. Folio 142. 18-12-1747**

En el testamento de Andrés Perez se dice que este era el Corregidor y Justicia Mayor de la villa. Uno de sus cuatro hijos, el Dr. D. Juan Eugenio Pérez es abogado de los Reales Consejos y residente en Alcalá de Henares.

En el folio 148 del mismo legajo se encuentra el inventario de los bienes que dejó este señor a su muerte ocurrida el 19-12 del mismo año. El inventario es interesante para saber la dotación de una casa de persona acomodada.

Lo lleva a cabo el regidor más antiguo “por no haber otro juez en esta dicha villa”, acompañado del escribano de Tomellosa Juan Alcalde.

Entre sus bienes se cita una bodega en “la Fuen Martín linde otra del Señor de esta villa” que no cita.

En el folio 155 el Dr. D. Juan Eugenio Pérez y Morales “vecino de la ciudad de Alcalá de Henares del claustro de la Universidad de ella Abogado de los Reales Consejos” renuncia a la herencia de sus padres. A cambio dice que sus padres gozaron durante varios años de propiedades de él y que por estos conceptos la herencia no sería suficiente para pagarle lo que le adeudarían. Al final todos los hermanos llegan a un acuerdo quedándose el referido Dr. con una casa en el barrio de arriba que linda con la calle Real y varias fincas así como con veinte colmenas

### **Carpeta 9. Legajo número 1. Folio 249. 8-8-1754.**

#### **NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR Y JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA**

Vacante el cargo por destitución del anterior, Antonio de Galve, los regidores y procurador síndico general de la villa consultan al Ldo. D. Pedro de Gómara, abogado de los Reales Consejos, vecino de Brihuega, y este les dice que hasta tanto el Sr. Marqués de Tejada, “dueño y señor de la villa” designe a otra persona, para los casos que pudieran ocurrir, nombren ellos provisionalmente a uno. Los vecinos y autoridades

designan para tal corregidor a Juan Martínez, al que se entregó la vara de la justicia después del correspondiente juramento del cargo.

Todos los folios hasta el 254 están dedicados a Archilla y son interesantes.

#### **Carpeta 4. Legajo número 3. Folio 6. 10-9-1764**

Reunido el ayuntamiento y vecinos a campana tañida dan poder a Manuel Sanz, procurador general de la villa para que vaya a Madrid y venda la leña del monte “propio de esta villa que se llama la Peñas de San Román, linde el monte y término de la villa de Romancos”.

El escrito refleja la necesidad que el municipio tenía de fondos para “la composición del puente que tiene esta villa sobre el río Tajuña inmediato a sus casas; composición de las casas de ayuntamiento, que uno y otro se están arruinando; comprar piedras para moler la oliva en el molino lagar de aceite; y revocar el horno de pan cocer de esta dicha villa por hallarse tan deteriorado que no se puede cocer el pan para los vecinos, que estamos expuestos a tener que ir a cocerlo a otro lugar”.

#### **Carpeta 29-3. 30-12-1716. Folio 10**

##### **SEÑOR DE LA VILLA**

En un contrato de compraventa de una bodega que está situada en la Fuen Martín, se dice que linda con “bodega de D. Vicente Pérez de Araciel Señor de la dicha villa, por una parte y por otra con bodega que posee el Ldo. Andrés Pérez teniente de cura de la parroquial de dicha villa de Archilla”.

#### **Carpeta 27. Año 1688. Folio 77. 5-12-1688**

##### **CURAS**

Es cura en este año el Ldo. Diego Suárez de Cifuentes, que aparece en la compra de 122 olivos a Antonio Lozano vecino de Tomellosa en 346 reales.

#### **Carpeta 27. Año 1698. Folio 1. 1-9-1698.**

##### **MONTES**

El documento está fechado en Archilla . Se trata de una oferta de compra de leñas para hacer carbón, presentada por Mateo de Diego, vecino de Castillo, que exhibe un poder de Juan Y Matías López de Iglesias, obligados y abastecedores de las Casas Reales y Corte de Madrid. La oferta es de 1.500 reales por la leña de las Carrasquillas y “otro pedazo de quejigo en el Robledal”, ambos termino de Archilla.

En el folio siguiente, Lucas Lozano, de Tomellosa, mejora la oferta anterior sobre la leña “de las carrasquillas y robledales que esta villa tiene en su término, que empieza desde la quebrada de San Román y acaba en el término de Tomellosa”.

Reunido el concejo de Archilla aceptan la oferta de Lucas Lozano (14-9-1698). En la reunión no aparecen alcaldes ordinarios; solo regidores, Alonso Martínez y Lorenzo Sanz y procurador Diego Escudero.

El remate se hace el 21-9 (folio 3), ante el Sr. Miguel Lozano, Corregidor y Justicia Mayor en dicha villa, a favor de Lucas Lozano en 2.000 reales.